

**INFORME DE AUDITORIA
DEL
SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
REGLAMENTARIA (Art. 30.6 Ley 31/95 y Capítulo V RD 39/97)**

EXP. NÚMERO:

TIPO DE AUDITORIA.

- Reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales**
- Voluntaria.**

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA APLICABLE:

AP-209/07: Sistema de Certificación de Auditorias Legales del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales

MODELO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Reglamentaria en función de lo que establece el art. 30.6 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Capítulo V del Real Decreto 39/97 por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL:

DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS y ACTIVIDADES AUDITADAS

ACTIVIDADES AUDITADAS:

EQUIPO AUDITOR

Auditor jefe :

Auditor :

Auditor/es cualificado/s en el sector:

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Manual de gestión de prevención de riesgos laborales y/o plan de prevención
- Relación de procedimientos e instrucciones técnicas.
- Legislación aplicable.
- Criterios del INSHT para la realización de auditorias del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención (requisitos legales el cumplimiento de los cuales se tiene que auditar: Requisitos (R) 1 a 45)

PARTICIPANTES

CARGOS

1		
2		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

ACTUACIONES:

Fecha	Equipo Auditor	Área	Elemento
			Reunión inicial --
			Visita a las instalaciones Evaluación de riesgos: - Extensión y procedimiento (R1, R2, R3, R4, R5) - Revisión y registro (R6, R7)
			Medidas/actividades para eliminar/reducir los riesgos: - Medidas prevención en el origen (R8) - Formación y información (R9, R10, R11, R12)
			Actividades para controlar los riesgos: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores (R13, R14, R15, R16) - Vigilancia de la salud de los trabajadores (R17, R18)
			Actividades ante sucesos previsibles: - Emergencias (R19, R20, R21) - Investigación de accidentes (R22)
			Actuaciones ante cambios previsibles: - Modificación de los lugares de trabajo, instalaciones, etc.... (R23, R24) - Contratación de personal. Cambio de lugar de trabajo (R25, R26) - Coordinación interempresarial (R27, R28)
			Planificación de las medidas y actividades preventivas: - Procedimientos y registros (R29, R30, R31) - Prioridades y programas (R32, R33)
			Organización preventiva específica: - Trabajadores designados. Servicios de prevención (R34, R35, R36, R37, R38) - Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud (R39, R40, R41)
			Organización general de la prevención: - Atribución de funciones y disponibilidad de recursos (R42, R43) - Notificación y documentación (R44 y R45)
			Reunión interna--
			Reunión final --

Elementos a auditar:

Evaluación de riesgos: <ul style="list-style-type: none">- Extensión y procedimiento (R1, R2, R3, R4, R5)- Revisión y registro (R6, R7)
Medidas/actividades para eliminar/reducir los riesgos: <ul style="list-style-type: none">- Medidas prevención en el origen (R8)- Formación y información (R9, R10, R11, R12)
Actividades para controlar los riesgos: <ul style="list-style-type: none">- Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores (R13, R14, R15, R16)- Vigilancia de la salud de los trabajadores (R17, R18)
Actividades ante sucesos previsibles: <ul style="list-style-type: none">- Emergencias (R19, R20, R21)- Investigación de accidentes (R22)
Actuaciones ante cambios previsibles: <ul style="list-style-type: none">- Modificación de los lugares de trabajo, instalaciones, etc.... (R23, R24)- Contratación de personal. Cambio de lugar de trabajo (R25, R26)- Coordinación interempresarial (R27, R28)
Planificación de las medidas y actividades preventivas: <ul style="list-style-type: none">- Procedimientos y registros (R29, R30, R31)- Prioridades y programas (R32, R33)
Organización preventiva específica: <ul style="list-style-type: none">- Trabajadores designados. Servicios de prevención (R34, R35, R36, R37, R38)- Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud (R39, R40, R41)
Organización general de la prevención: <ul style="list-style-type: none">- Atribución de funciones y disponibilidad de recursos (R42, R43)- Notificación y documentación (R44 y R45)

NO CONFORMIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN SEGÚN REQUISITOS LEGALES (Art. 30.6 Ley 31/95 y Cap. V RD 39/97)

ELEMENTO DEL SISTEMA (Requisito INSHT)	NO CONFORMIDAD		REFERENCIA LEGAL	Nº NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD
	GRAVE	LEVE			
1. EVALUACIÓN DE RIESGOS					
1.1 Extensión y procedimiento (R1, R2, R3, R4 y R5)					
1.2 Revisión y registro (R6 y R7)					
2. MEDIDAS Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS					
2.1 Medidas / actividades para eliminar o reducir los riesgos					
2.1.1 Medidas de prevención en el origen. Medidas de protección colectiva. Protección individual (R8)					
2.1.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones (R9, R10, R11 y R12)					
2.2 Actividades para controlar los riesgos					
2.2.1 Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores (R13, R14, R15 y R16)					
2.2.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores (R17 y R18)					
2.3 Actividades ante sucesos previsibles					
2.3.1 Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios (R19, R20 y R21)					
2.3.2 Investigación de accidentes y otros daños para la salud (R22)					

ELEMENTO DEL SISTEMA (Requisito INSHT)	NO CONFORMIDAD		REFERENCIA LEGAL	Nº NC	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD
	GRAVE	LEVE			
2.4 Actuaciones ante cambios previsibles					
2.4.1 Modificación de los lugares, instalaciones, procesos o procedimientos de trabajo. Adquisición de equipos o productos (R23 y R24)					
2.4.2 Contratación de personal. Cambio de lugar de trabajo (R25 y R26)					
2.4.3 Coordinación interempresarial. Contratación de trabajos (R27 y R28)					
3. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS					
3.1 Procedimientos y registros (R29, R30 y R31)					
3.2 Prioridades y programas (R32 y R33)					
4. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN					
4.1 Organización preventiva específica					
4.1.1 Trabajadores designados y servicios de prevención (R34, R35, R36, R37 y R38)					
4.1.2 Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud (R39, R40 y R41)					
4.2 Organización general					
4.2.1 Atribución de funciones y disponibilidad de recursos (R42 y R43)					
4.2.2 Notificación y documentación (R44 y R45)					

Número total de descripciones de No conformidades:

No conformidades GRAVES:

No conformidades LEVES:

NOTA. Son infracciones laborales en materia de prevención de riesgos laborales las acciones u omisiones de los diferentes sujetos responsables que incumplan las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los convenios colectivos en materia de seguridad y salud en el trabajo sujetas a responsabilidad conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS, Ley 5/2000).

NO CONFORMIDAD GRAVE: Se considera no conformidad grave aquella que afecta a incumplimientos (infracciones) graves y muy graves de la LISOS.

NO CONFORMIDAD LEVE: Se considera no conformidad leve a aquella que afecta a incumplimientos meramente formales o documentales, cuyas infracciones están tipificadas como leves en la LISOS.

COMENTARIOS ESPECIFICOS DE LA AUDITORIA REGLAMENTARIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo V del Real Decreto 39/197)

Plan de Prevención (Art. 2 RD 39/1997 y RD 604/2006)

Coordinación de actividades empresariales (Art. 24 Ley 31/1995, Ley 54/2003 y RD 171/2004)

Resultado de la evaluación

A.-

- **Adecuación del sistema de prevención de riesgos laborales a la reglamentación vigente.**

- **Eficacia del sistema de prevención de riesgos laborales**

B.-

Respecto a los objetivos concretos de auditoria conforme a lo que dispone el art. 30 del Real Decreto 39/1997:

1) Evaluación inicial y periódica de los riesgos laborales:

2) Planificación de las actividades preventivas

3) Procedimientos, medios y recursos

REUNIÓN FINAL

- 1 La empresa se queda con la copia de este informe.
- 2 Las no conformidades han estado aclaradas y entendidas.
- 3 El equipo auditor informa que esta auditoria se ha realizado en base a un muestreo y por tanto pueden existir otras no conformidades no identificadas en este informe.
- 4 Las no conformidades se refieren a incumplimientos de los requisitos legales objeto de la auditoria tal y como se establece en la Ley 31/95 y el Capítulo V del Real Decreto 39/97.

En....., a ... de de 2007.....

Auditor jefe
